

Providencia.

Ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander a 21 de septiembre de 2009.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado por el letrado don Jesús Cuerno Sánchez en nombre de don David Fernández Fuentevilla, se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 22 de julio de 2009, dictada en las presentes actuaciones, a fin de que se dicte auto por el que se declare extinguida la relación laboral existente entre la empresa demandada «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», «Montañesa de Canalizaciones, S. L.» y el demandante don David Fernández Fuentevilla y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta 18, el día 21 de octubre de 2009, a las 12:40 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ilustrísimo señor magistrado.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», y «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Santander, 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/14575

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 105/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2009 (Dem. 633/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Eva de María San Miguel contra la empresa «Círculo Taurino, S. A.», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Se acepta la acumulación de esta ejecución número 105/9 a la seguida con el número 54/2009 (Dem. 637/8) del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítanse los presentes autos, transfiriéndosele a su cuenta de consignaciones número 3868000064005409 la cantidad de 5.314,00 euros.

Notifíquese ésta a las partes.

Así por este su auto lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado de este Juzgado, don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Círculo Taurino, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo

09/14576

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 713/09.

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

—Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Uno de Bilbao (Bizkaia).

—Asunto en que se acuerda: Juicio número 713/09 promovido por don Juan Andrés Vinagre Rodríguez sobre despido.

—Persona que se cita: «Pinturas Decoval, S. L.», en concepto de parte demandada en dicho juicio.

—Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso responder al interrogatorio solicitado por los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

—Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10 - CP 48001, Sala de Vistas Número Doce, ubicada en la planta primera, el día 21 de octubre de 2009, a las once cuarenta horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará si necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 16 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, Begoña Monasterio Torre.

09/14234

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SEVILLA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 205/09.

Doña Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, secretaria accidental del Juzgado de lo Social Número Tres de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 205/2009, sobre ejecución de títulos judicia-